



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2010/MPH-Cz

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS:

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 032, de fecha 11 de Noviembre de 2010, el proyecto de Ordenanza Municipal que reprograma la fecha para la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario Gratuito 2010, presentado por la Comisión Ordinaria de Regidores de Bienestar Social, Programas Sociales, Organizaciones Juveniles, Adulto Mayor y Participación Vecinal, mediante Dictamen N° 012-2010/MPH-Cz/COR.BSPSOJAMyPV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2010/MPH-Cz, de fecha 22 de octubre del 2010, se autoriza la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario Gratuito 2010, a llevarse a cabo el día 11 de noviembre de 2010 a horas 11:00 de la mañana en los ambientes de la Unidad de Registros Civiles, estableciendo como plazo máximo de presentación de expedientes hasta el día 05 de noviembre del presente año.

Que, con Informe N° 057-2010-URC/SG/MPH-Cz, de fecha 03 de noviembre del año en curso, el Jefe de la Unidad de Registros de Estado Civil, de la Municipalidad, informa que por la fecha próxima, muchas parejas se encuentran imposibilitadas de poder beneficiarse con la presente Ordenanza, tal es el caso que sólo una pareja ha presentado sus documentos, por lo que sugiere que teniendo en cuenta el periodo de publicación de Edictos Matrimoniales se re programe la fecha para la celebración del Matrimonio Civil Comunitario Gratuito, para el día viernes 17 de Diciembre del 2010, estableciéndose como plazo máximo para la presentación de expedientes, hasta el día lunes 06 de Diciembre de 2010.

Que, es política de la Municipalidad dentro de su tratamiento social con la comunidad, brindar facilidades a sus vecinos para que regularicen su estado civil mediante la celebración del Matrimonio Civil Comunitario y con ello coadyuvar con el fortalecimiento de la unidad familiar como célula básica de la sociedad, por lo que resulta pertinente atender el pedido del Jefe de la Unidad de Registros de Estado Civil, mediante la presente Ordenanza.



Municipalidad
Provincial de Huaylas

Estando a los fundamentos expuestos y al amparo de las atribuciones otorgadas por el numeral 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en pleno, por UNANIMIDAD acordó aprobar la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REPROGRAMA LA FECHA PARA LA
CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO GRATUITO 2010.**

ARTICULO ÚNICO: REPROGRAMAR la fecha para la celebración del **MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO GRATUITO 2010**, a llevarse a cabo el día viernes 17 de diciembre de 2010, a horas 11.00 a.m., en los ambientes de la Unidad de Registros de Estado Civil, sito en el Jr. San Martín N° 1028-Caraz; estableciéndose como plazo máximo de presentación de expedientes hasta el día lunes 06 de Diciembre de 2010.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil diez.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
Sr. AGUSTIN PAULINO HUETE
TTE ALCALDE ENCARGADO
DESPACHO ALCALDIA